



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 531-2019- CO-UNJ Jaén, 07 de Noviembre del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 05 de noviembre del 2019, Oficio N° 511-2019-OVPI-CO-UNJ, Solicitud S/N° de fecha 21 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de esta casa superior de estudios, en su artículo 19° establece el bachiller, para la titulación profesional, podrá optar por la modalidad de: presentación, sustentación y aprobación de tesis.

Que, la Comisión Organizadora como autoridades de la universidad tienen por finalidad cumplir con "el interés superior del estudiante" (amparado en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, numeral 14) del artículo 5° de la Ley universitaria 30220), por lo cual están tomando decisiones administrativas y académicas, de manera excepcional, siempre orientadas al beneficio general de los estudiantes o en particular de un determinado grupo de estudiantes, quienes por inconsistencias administrativas no lograron concluir con el trámite conducente a la obtención del título profesional.

Que, en virtud al Informe del Equipo Profesional Científico del SEICIGRA del 02 de julio del 2019 y expediente presentado por los señores Ingrid Gianela Palacios Oblitas y José Honar Vallejos Dávila, participante de la versión IV del SEICIGRA, se aprueba con Resolución N° 295-2019-CO-UNJ el proyecto de la tesis "Evaluación del enraizamiento de esquejes de Bambú (*Guadua angustifolia kunth*) utilizando tres dosis de agua de coco (*Cocos nucifera L.*)", se autoriza su ejecución y se designa al Dr. Alexander Huamán Mera como asesor del referido proyecto de tesis.

Que, con Oficio N° 511-2019-OVPI-UNJ el Vicepresidencia de Investigación, da trámite a la solicitud presentada por los señores Ingrid Gianela Palacios Oblitas y José Honar Vallejos Dávila participante de la versión IV del SEICIGRA, sobre incorporación del Ing. José Melanio Díaz Dávila como asesor del proyecto de investigación "Evaluación del enraizamiento de esquejes de Bambú (*Guadua angustifolia kunth*) utilizando tres dosis de agua de coco (*Cocos nucifera L.*)".

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 05 de noviembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de manera excepcional, autorizó la incorporación del Ing. José Melanio Díaz Dávila como asesor del proyecto de la tesis "Evaluación del enraizamiento de esquejes de Bambú (*Guadua angustifolia kunth*) utilizando tres dosis de agua de coco (*Cocos nucifera L.*)".

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar la incorporación del Ing. José Melanio Díaz Dávila como asesor del proyecto de la tesis "Evaluación del enraizamiento de esquejes de Bambú (*Guadua angustifolia kunth*) utilizando tres dosis de agua de coco (*Cocos nucifera L.*)", presentado por los señores Ingrid Gianela Palacios Oblitas y José Honar Vallejos Dávila.

2° Precisar que el Dr. Alexander Huamán Mera continua como asesor del proyecto de la tesis "Evaluación del enraizamiento de esquejes de Bambú (*Guadua angustifolia kunth*) utilizando tres dosis de agua de coco (*Cocos nucifera L.*)", tal como lo establece la Resolución N° 295-2019-CO-UNJ.

3° Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez
Secretario General (e)



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente